

014/2011

PARANA, 21 de marzo de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo General N° 03/11 del 22-02-2011, se ha designado Relatora Titular de la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del Excmo. S.T.J. a la Dra. Carola Bacaluzzo, quien se venía desempeñando como Relatora Temporaria en la mencionada Sala del Excmo. S.T.J., y anteriormente como Delegada Judicial Suplente del S.T.J. con afectación a las Fiscalías de Primera Instancia.-

Que en el cargo de Delegada Judicial Suplente del S.T.J. con afectación a las Fiscalías de Primera Instancia se encuentra designada la Dra. Adriana Paola Farino mediante acuerdo N° 34/07 de fecha 23/10/2007 y hasta el reintegro de la Dra. Bacaluzzo.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DISPONER la continuidad de la Dra. Adriana Paola Farino como Delegada Judicial Suplente del S.T.J. con afectación a las Fiscalías de Primera Instancia, desde el 22 de Febrero del corriente año y hasta nueva disposición.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

3º) NOTIFICAR a la interesada para su conocimiento.-

Oportunamente, archivar.-

"En 21 de MARZO de dos mil ONCE
siendo la hora 11:00 notificué a LA SRA
RAOJA FARINO -
dándole lectura a la resolución que antecede."

Kobal.